



**COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS;
"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA
PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN
INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**

**AUTORÍZACE CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 57101

QUILLÓN, 02 NOV 2022

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°2116361295, de fecha 10.08.2021, SEREMI de Salud, región de Ñuble;
2. Oficio Ordinario N°0982, de fecha 27.08.2021, SEREMI de Educación, región de Ñuble;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06.09.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, informes, planimetría y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.492, de fecha 16.09.2021, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-26-LE21;
7. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 01.10.2021;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha N°08.10.2021;
9. Decreto Alcaldicio N°3.847, de fecha 12.10.2021, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, Aprueba Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-90-SE21, de fecha 14.10.2021;
11. Certificado de Fianza, N°F003893 de fecha 12.10.2021, por un monto de \$5.000.000.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, denominada **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**;
12. El contrato, suscrito con fecha 13 de octubre de 2021, entre la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA. RUT N°77.112.129-2** y la I. Municipalidad de Quillón, de trato directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-26-LE21, ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**;
13. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Acta entrega de terreno de fecha 02.11.2021;
16. Aprobación del Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas, Resolución exenta N°2116361295 de fecha 10/08/2021 de la Seremi de Salud Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°4.494 de fecha 17.11.2021, que Aprueba Paralización Parcial de Obras;
18. Libro de Obras, folio N°03 donde especifica reunión técnica en terreno, entre consultora Waldo Ledesma, Profesional Secplan Fabricio Daroch, Empresa Alejandro Sáez e Inspector Técnico de Obras;
19. Libro de Obras, folio N°05 donde especifica reunión sostenida en terreno entre Junta de Vecinos, Propietaria colindante a la Planta de Tratamiento, Director Secplan, Profesional Secplan Fabricio Daroch, e Inspector Técnico de Obras;
20. Libro de Obras, folio N°07 reunión técnica N°1 entre los profesionales competentes del área, donde se trataron temas sobre la modificación del proyecto original;
21. Libro de Obras, folio N°08 y N°09, Inspector Técnico de Obras, solicita definición del proyecto a la Secretaría Comunal de Planificación;
22. Correo electrónico de fecha 09.12.2021, de proyectista Consultora Waldo Ledesma, que aprueba cambios del proyecto original;
23. Memorándum N°075/2021 de fecha 13.12.2021, del Director de Secplan Señor Mario Gallardo Jara, en respuesta a lo solicitado mediante libro de obras por el ITO del Proyecto;
24. Decreto Alcaldicio N°5.028 de fecha 15.12.2021, que Aprueba Termino de Paralización Parcial de Obras;
25. Empresa contratista ingresa carta con fecha 17.02.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
26. Comprobante de Solicitud de Autorización Funcionamiento de Aguas, Ingresado en el Ministerio de Salud;
27. Decreto Alcaldicio N°1.070 de fecha 04.03.2022, que Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras;
28. Ord. D.O.M N°031/2022 de fecha 07.03.2022, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la Obra para el día 09.03.2022 a las 16:00 hrs;
29. Decreto Alcaldicio N°1.459, de fecha 24.03.2022, Aprueba Recepción Provisoria con observaciones;
30. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192/22, de fecha 27.10.2022;
31. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
32. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
33. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
34. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
35. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
36. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que Designa Subrogantes al cargo de Alcalde;
37. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
38. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
39. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe N°050/2022, de fecha 15.09.2022, elaborado por la DOM, donde informa sobre complemento en proyecto de licitación pública ID N°4366-32-LP21, denominado **"ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**, con autorización del Sr. Administrador.

- ~ Que se requiere la construcción de una cámara distribuidora de drenes, que recibe las aguas tratadas del decantador y las entregas a las cámaras de registro de cada una de las cinco líneas de drenaje, para el proyecto denominado **"ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**.
- ~ Presupuesto de la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA. RUT N°77.112.129-2**, de fecha 02.10.2022.
- ~ Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- ~ Que la Municipalidad, cuenta con los fondos necesarios, para la complementación de obras del proyecto denominado **"ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA. RUT N°77.112.129-2**, para la complementación de obras del proyecto ID N°4366-26-LE21, denominado **"MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESCUELA PASO EL ROBLE, SEDE SOCIAL Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR CHILLANCITO"**, por un monto de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de la obra, señalada en presupuesto adjunto y posterior a la total tramitación y coordinación con ITO de la obra.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCO GALLARDO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Control
- Archivo.